



# Resolución Ministerial

Lima, 05 de Julio del 2019

**Vistos**, los Expedientes N°s 19-065876-002 y 19-065876-003 que contienen la Nota Informativa N° 607-2019-DIGEMID-DG-EA/MINSA, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se llevará a cabo el evento "Seminario: Dispositivos Médicos en Iberoamérica. Colaboración entre la Red EAMI y el Grupo de Trabajo Regional de Regulación de Dispositivos Médicos de las Américas de OPS" del 08 al 12 de julio de 2019;

Que, mediante comunicación de fecha 14 de junio de 2019 la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) en representación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de España en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) formula invitación al Ministerio de Salud para participar en el precitado evento, precisando que los gastos de alojamiento, manutención y traslados internos serán cubiertos por la referida institución, siendo asumidos por los participantes los gastos de los pasajes aéreos;

Que, el precitado evento tiene como objetivos: contribuir al fortalecimiento del marco regulatorio de dispositivos médicos de las autoridades reguladoras y las instituciones sanitarias, a través del intercambio de experiencias y conocimientos de los países que conforman la Red EAMI y el Grupo de Trabajo Regional de Regulación de Dispositivos Médicos, de la OPS; identificar oportunidades de colaboración entre el Grupo de Trabajo Regional de Regulación de Dispositivos Médicos, de la OPS, y la Red EAMI; y el intercambio de políticas y herramientas para la vigilancia de dispositivos médicos;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita la autorización de viaje al exterior de la química farmacéutica Lida Esther Hildebrandt Pinedo, Directora Ejecutiva de la Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la precitada Dirección General, para participar en el referido evento en representación del Ministerio de Salud, del 07 al 13 de julio de 2019;

Que, con Memorando N° 1330-2019-OGA/MINSA de fecha 02 de julio de 2019, la Oficina General de Administración, informa que el viaje de la servidora señalada en el considerando precedente, cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004324 en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por concepto de pasajes en tarifa económica;

Que, mediante Informe N° 243-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA de fecha 01 de julio de 2019, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral de la precitada funcionaria;



Z. TOMAS



N. Santillán R.



E. SAN MARTIN B.



R. TAPIA

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; asimismo establece que la autorización para viajes al exterior de las personas se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el cuarto párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, establece que la autorización de viajes al exterior de las personas, que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gasto al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y su Reglamento;

Que, en ese sentido, corresponde autorizar el viaje de la referida funcionaria toda vez que su participación en el evento antes mencionado, resulta de interés institucional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la químico farmacéutico Lida Esther Hildebrandt Pinedo, Directora Ejecutiva de la Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 07 al 13 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos de pasajes aéreos que irroque el viaje de la citada funcionaria, en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, conforme al siguiente detalle:

- Pasajes aéreos – Tarifa económica (incluido TUUA) : US\$ 1,403.58

**Artículo 3.-** Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión a la que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES  
Ministra de Salud





